

Información sobre tasas, pagos y devoluciones

1. Resumen de tasas	1
Prueba de clasificación	1
Pruebas libres para el certificado de idioma	1
Expedición de títulos o certificados	1
Expedición de duplicados de títulos o certificados	1
Matrícula ordinaria	1
Matrícula por repetición	1
2. Pago fraccionado	2
Matrícula ordinaria por curso con pago fraccionado	2
Matrícula ordinaria por repetición por curso con pago fraccionado	2
3. Bonificación, exención y beca en el pago de las tasas	3
4. ¿Cómo realizar el pago?	3
4.1. Pago mediante página web (ordenador y móvil)	4
4.2. Pago mediante app con el móvil	4
4.3. Pago presencial	4
4.4. Pago con Pasaporte (sin DNI o NIE)	4
5. Entrega de los justificantes de pago de matrícula (modelo 030)	5
6. Devolución de tasas	5
6.1. Devolución del pago de la matrícula	5
6.2. Devolución de pagos indebidos en títulos académicos	6

1. Resumen de tasas

		Cod. QR
<u>Prueba de clasificación</u>	19€	1236
Pruebas libres para el certificado de idioma	75€	1673
<u>Expedición de títulos o certificados</u>	31,53€	3854
Expedición de duplicados de títulos o certificados	15,76€	4192

Para formalizar la matrícula de cada curso se paga por **dos conceptos distintos**:

- **servicios administrativos** (importe fijo) y
- **matrícula por curso** (según las horas de cada curso y si se repite curso o no)

Matrícula ordinaria

Matrícula ordinaria por curso	Matrícula ordinaria	Cod. QR
Servicios administrativos	19€	468
Matrícula por curso de idioma (de A2 a C1) de 135 horas	250€	1375
Matrícula por curso de idioma de A1 de 120 horas*	222€	1446

*Para realizar el pago de cursos de 120 horas se deberá seleccionar "cursos de otra duración" QR 1446 y en la casilla número de unidades escribir 120.

Matrícula por repetición

Matrícula por repetición por curso	Matrícula por repetición	Cod. QR
Servicios administrativos	19€	468
Matrícula por curso de idioma (de A2 a C1) de 135 horas	280€	1560
Matrícula por curso de idioma de A1 de 120 horas**	248,40€	1621

**Para realizar el pago de los cursos de 120 horas como repetidor, deberá seleccionar "Matrícula por repetición por curso de idioma de otra duración" QR 1446 y en la casilla de número de unidades escribir 120.

2. Pago fraccionado

Es posible solicitar el pago fraccionado.

- Primer plazo: Se abonará al formalizar la matrícula.
- Segundo plazo: Se abonará antes del **31/12/25**. **Deberá acreditarse el segundo pago entregando el resguardo en secretaría o por correo electrónico secretaria.eoi.extmoratalaz-ptevallecas.madrid@educa.madrid.org** especificando en el asunto apellidos nombre y DNI. **En caso contrario, la escuela procederá a la anulación de la misma.**

Atención

No espere un recordatorio, el alumno es responsable de realizar y acreditar el segundo pago en tiempo y forma.

Matrícula ordinaria por curso con pago fraccionado

Matrícula ordinaria por curso con pago fraccionado	Matrícula Ordinaria pago fraccionado	Cod. QR
Servicios administrativos. ATENCIÓN los servicios administrativos no se fraccionan y se pagan una sola vez junto con el primer plazo	19€	468
Matrícula por curso de idioma (de A2 a C1) de 135 horas	125€	5025
Matrícula por curso de idioma de A1 de 120 horas ***	111€	1446

*** Para realizar el pago de los cursos de 120 horas como de pago fraccionado, deberá seleccionar "Matrícula por curso de idioma de otra duración" QR 1446 y en la casilla de número de unidades escribir 60.

Matrícula ordinaria por repetición por curso con pago fraccionado

Matrícula ordinaria por repetición por curso con pago fraccionado	Matrícula por repetición pago fraccionado	Cod. QR
Servicios administrativos. ATENCIÓN los servicios administrativos no se fraccionan y se pagan una sola vez junto con el primer plazo	19€	468
Matrícula por repetición por curso (de A2 a C1) de 135 horas	140€	5220
Matrícula por curso de idioma de A1 de 120 horas ***	124,20€	1621

***Para realizar el pago de cursos de 120 horas se como repetidor, deberá seleccionar "Matrícula por repetición por curso de idioma de otra duración" QR 1446 y en la casilla de número de unidades escribir 60.

Referencia legal: ACUERDO de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno

3. Bonificación, exención y beca en el pago de las tasas

Los casos de reducción, exención en el pago de tasas deberán justificarse al formalizar la matrícula mediante original y fotocopia de la documentación en vigor acreditativa en cada caso.

- **Bonificación del 50%** en cualquier tasa **con el título de familia numerosa general**.
- **Matrícula gratuita**, según la tasa:

Servicios administrativos, matrícula y prueba de clasificación	Expedición de títulos
- Familia Numerosa de Categoría Especial - Grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento - Víctimas del Terrorismo, cónyuge, pareja de hecho e hijos de víctimas del terrorismo Acuerdo del 23 de diciembre de 2009, del Consejo de Gobierno	- Familia Numerosa de Categoría Especial - Víctimas del Terrorismo, cónyuge, pareja de hecho e hijos de víctimas del terrorismo Decreto Legislativo 1/2002, CAPÍTULO XXIX. 29. Instrucciones de la D.G. de FP y ERE, csv 1240707150827880141274

4. ¿Cómo realizar el pago?

El pago puede realizarse de 3 formas:

- mediante **página web**,
 - NOVEDAD:** nueva interfaz muy sencilla y que no requiere certificado digital si se paga con tarjeta bancaria. Se puede usar desde ordenador y móvil.
- con el **móvil**, con la app de tasas de la Comunidad de Madrid y una tarjeta bancaria.
- presencial, rellenando previamente los impresos en internet e imprimiéndolos para pagar.

NO SE DAN IMPRESOS EN PAPEL EN SECRETARÍA

4.1. Pago mediante página web (ordenador y móvil)



Podrá hacer el pago con una tarjeta de crédito o de débito, sin tener que instalar ninguna aplicación, desde cualquiera de estas direcciones:

https://gestion7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas

Los **códigos QR** para localizar cada tasa son los que aparecen en la **tabla resumen de tasas**. Si es **familia numerosa de categoría general** no olvide marcar la casilla para obtener el importe correcto.

Ver ayuda paso a paso para pagar con el móvil u ordenador

4.2. Pago mediante app con el móvil

Podrá hacer el pago con una tarjeta de crédito o de débito. Solo necesita descargar e instalar la [aplicación de tasas de la Comunidad de Madrid](#). En esa página encontrará también las instrucciones necesarias y un video demostrativo.

4.3. Pago presencial

Tiene que generar una carta de pago rellenando sus datos igual que si fuera a pagar por internet, con un ordenador o un móvil, pero al final del proceso debe imprimir la carta de pago y acudir a cualquier sucursal de las [entidades de crédito colaboradoras](#) en la recaudación de ingresos de la Comunidad de Madrid.

4.4. Pago con Pasaporte (sin DNI o NIE)

Si eres extranjero o menor de edad y no tienes NIE o DNI, debes usar en su lugar un código generado de esta forma:

TT72nnnn0 donde nnnn representa el código de la entidad bancaria donde vayas a hacer el pago.

Por ejemplo:

Banco Santander (0049)	TT72 00490
Bankia (2038)	TT72 20380

BBVA (0182)	TT72 01820
Caixabank (2100)	TT72 21000

Buscador de [códigos de entidades bancarias de España](#)

5. Entrega de los justificantes de pago de matrícula (modelo 030)

A través de la plataforma RAÍCES

Por correo electrónico a

secretaria.eoi.extmoratalaz-ptevallecas.madrid@educa.madrid.org

especificando en el asunto apellidos nombre y DNI.

6. Devolución de tasas

ATENCIÓN

La devolución de tasas no puede solicitarse libremente; los supuestos concretos que se admiten están regulados por la ley. El procedimiento se solicita en la secretaría de la escuela, pero su tramitación y resolución corresponde a la Unidad Técnica de Régimen Jurídico.

6.1. Devolución del pago de la matrícula

Puede encontrar más información sobre las causas que dan derecho a recibir devolución del pago de la matrícula de los centros docentes públicos de enseñanzas de régimen especial en la [ficha del trámite en madrid.org](#). Existe también una [guía del procedimiento](#).

Para la tramitación es necesario utilizar los impresos que se encuentran allí, distinguiendo si el alumno es mayor o menor de edad.

Es importante entregar con la solicitud de devolución la documentación obligatoria: fotocopia DNI, matrícula, modelos 030 y certificado de titular de cuenta bancaria.

Referencia legal: Decreto Legislativo 1/2002, Título II, cap. I, art. 10. y art. 30

6.2. Devolución de pagos indebidos en títulos académicos

Para la devolución de pagos indebidos en las **tasas de títulos académicos** no universitarios y certificados de idiomas es necesario utilizar los impresos que se encuentran en la [ficha del trámite en madrid.org](#):

- “Solicitud de devolución de tasas para la expedición de títulos académicos y certificados de idiomas para el **alumno/a mayor de edad**”
- “Solicitud de devolución de tasas para la expedición de títulos académicos y certificados de idiomas para el **alumno/a menor de edad**”

En el apartado “**Gestión**” de esta página se encuentran los formularios de solicitud y los impresos requeridos que podrán cumplimentar en línea y guardar en su equipo o imprimir.

Gestiones y trámites
Comunidad de Madrid

Podemos ayudarte on-line ?

Boletín Oficial de la
Comunidad de Madrid

Fecha y hora oficial de la
Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid

Inicio | **Catálogo de procedimientos y trámites** | Mis expedientes | Carpeta Profesional | Guía de Tramitación

► Buscar trámites

SHARE | Escuchar

Devolución de pagos indebidos de las tasas de los títulos académicos no universitarios

Plazo indefinido

Referencia
73746

¿Qué es?
Procedimiento para solicitar la devolución de pagos indebidos de las tasas de los títulos académicos no universitarios correspondientes a los centros docentes que imparten enseñanzas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

¿Quién puede?
Alumnos que hayan pagado incorrectamente la tasa para la expedición de los títulos no universitarios en los

Gestión

Solicitud

Internet
Impresos

Tramitación Electrónica

Cómo tramitar >

Solución de problemas técnicos >

Firma de documentos >

Documento actualizado 04/07/22